

ITXASO CABRERA GIL, SECRETARIA PRIMERA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2023, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -

-----«Vista la solicitud presentada a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Oficial Administrativo/a Gabinete, núm. RPT 106, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de fecha 23 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial de las Cortes Aragón núm. 256, de 29 de noviembre de 2022) y a propuesta de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, la Mesa de las Cortes de Aragón acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar a D^a María Lydia Villamañán Aguilar, con D.N.I. ***7043**, en el puesto núm. RPT 106, Oficial Administrativo/a Gabinete, Grupo C, Subgrupo C1, por reunir los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y poseer la cualificación profesional idónea para el desempeño de dicho puesto de trabajo, con efectos del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada, a cuantas unidades administrativas resulten afectadas y ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

TERCERO.- Contra este Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón o alternativamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el

...//...



Secretaría Primera

...//...

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»-----

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a diez de enero del año dos mil veintitrés.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente

Palacio de la Aljafería
50071 Zaragoza
Teléfono 976 289 508
Fax 976 289 665
Email cortes@cortesaragon.es



Cód. Validación: 4C7JKD7SHRRXFYD5A76C4HP37 | Verificación: <https://cortesaragon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2